Decreto 26/1992, de 19 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento el inmueble correspondiente al Castillo de Paracuellos de la Vega (Cuenca).

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del inmueble correspondiente al Castillo de Paracuellos de la Vega (Cuenca), conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los bienes de Interés Cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria sexta, punto uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos,

DISPONGO

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el inmueble correspondiente al Castillo de Paracuellos de la Vega (Cuenca), cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 19 de febrero de 1992

JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Educación y Cultura

JUAN SISINIO PEREZ GARZON

ANEXO

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

El Castillo de Paracuellos se encuentra er un alcor. No ocupa el lugar más alto de la loma, pero sí el corte que protege el barranco que domina el Valle.

Fue donado a la Iglesia Catedral de Cuen ca a su obispo en 1187, por el Rey Alfonso VIII.

De planta trapezoidal, a él se accede po un camino labrado en la roca. Su construc ción es a base de sillarejo esgrafiado cor sillares en las esquinas, mientras que dinte les de puertas, ventanas, arcos y aspilleras están construidos con piedra del lugar.

Consta de tres recintos concéntricos, conservándose del exterior toda la base de la muralla y dos cubos almenados. Al segundo recinto se accede por una única puerta y se mantiene en pie toda la base del recinto con tres cubos. En el interior se halla la torre maestra, de planta pentagonal al exterior y cuadrada en el interior.

Al pie del castillo se conservan las ruinas de lo que fue el antiguo pueblo y en donde hasta el siglo XVI existía una población avecindada en este lugar. Aquí, estaba la Iglesia de Nuestra Señora del Castillo, construida entre 1529 y 1537 de la cual, no se conserva ningún resto.

OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente al Castillo de Paracuellos de la Vega, sito al Sureste de la provincia de Cuenca, en la carretera nacional 320, que une a la capital con Motilla del Palancar, a 59 kilómetros de la primera y 27 de la segunda población, a orillas del río Guadazaón.

AREA DE PROTECCION

Vendría definida por una línea paralela al perímetro exterior del edificio, situada a 200 metros del mismo.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.

